



**Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONASAN**

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

000252

**ACTA NÚMERO DOS GUIÓN DOS MIL DOCE (02-2012), DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL -CONASAN-. -----**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día seis de febrero del año dos mil doce, constituidos en el Salón de Banquetes, segundo nivel del Palacio Nacional de la Cultura, situado en la sexta calle entre sexta y séptima avenida de la zona uno, para llevar a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-. Para el efecto, oportunamente se hizo del conocimiento de los miembros del Consejo la convocatoria correspondiente, por lo que se encuentran presentes: la SEÑORA VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Licenciada Ingrid Roxana Balcetti Elias; el SECRETARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Licenciado Luis Enrique Monterroso de León; el MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, Ingeniero Efraín Medina Guerra; el MINISTRO DE ECONOMÍA, Licenciado Sergio de la Torre Gimeno; el MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, Doctor Francisco Alfredo Arredondo Mendoza; la MINISTRA DE EDUCACIÓN, Licenciada Cinthya Carolina del Águila Mendizábal; el VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Miguel Ángel Cabrera; la MINISTRA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Licenciada Marcia Roxana Sobenes García; el VICEMINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Licenciado Carlos Doménico Ulbán; la VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS, Licenciada María Concepción Castro; el SECRETARIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara; la SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE, Licenciada Marta Patricia Obando García; Por el SECTOR EMPRESARIAL, Licenciada María Silvia Pineda; Licenciado Francisco Bonifaz; Por EL SECTOR DE LA SOCIEDAD CIVIL: Licenciada Claudia Yclanda Donis Martínez,

Zully Zujeith Morales Carrera, Licenciado Julio César de León y Licenciada Miriam Pixtún Monroy, todos de la INCOPAS; y el PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE GUATEMALA: Licenciado Rubelio Recinos Corea;

INVITADOS: Así mismo, se encuentran presentes, como invitados EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, General Otto Fernando Pérez Molina y La MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL, Licenciada Luz Elizabeth Lainfiesta Soto. Asisten a dicha sesión, EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Ingeniero Edgar Estuardo Escobar Monzón; EL SECRETARIO PRIVADO DE VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: Licenciado Juan Carlos Monzón Rojas; El VICEMINISTRO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACIÓN, Licenciado José Roberto Linares; EL CONSULTOR Y ASESOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO EXTERNO DE LA SESAN, Licenciado Julio César Aceituno Morales; y el ASISTENTE DEL SECRETARIO DE SESAN: Ingeniero Marvin de Paz. En virtud de lo anterior, se procede de la forma siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN Y QUÓRUM. Al verificar el quórum establecido en el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo Número 75-2006, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se inicia la sesión, la cual es presidida por la señora Vicepresidenta de la República, quien da la bienvenida a los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional e invitados presentes, quedando formalmente instalado el CONASAN.-----

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA. El Licenciado Luis Enrique Monterroso de León, Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, somete a consideración de los miembros del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la agenda a tratar en la presente sesión y al no existir comentarios a la misma, el CONASAN aprueba la agenda propuesta, siendo los temas a desarrollar, los siguientes: Punto uno (1),



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

000253

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Bienvenida, a) Integración del CONASAN, b) Lectura y Aprobación de la Agenda; Punto dos (2), Inducción sobre el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Punto tres (3), Impulso de la Estrategia Hambre Cero: a) Hambre Estacional; y b) Desnutrición Crónica; Punto cuatro (4) Resolución Sobre la Acción de Amparo Interpuesta por la Procuraduría de los Derechos Humanos: a) Antecedentes de la Acción de Amparo; b) Sentencia Apelada por el CONASAN; y c) Proposición de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para el desistimiento de la Apelación; Punto cinco (5), Replanteamiento de la Conformación del Grupo de Instituciones de Apoyo –GIA-; Punto seis (6), Puntos Varios; Punto siete (7), Cierre. -

TERCERO: "Inducción sobre el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y

Nutricional". El Licenciado Luis Enrique Monterroso de León, expone que la inseguridad alimentaria nutricional, es el resultado de la interacción de una serie de factores: políticos, económicos y sociales, que afectan negativamente la disponibilidad, acceso económico, consumo y aprovechamiento biológico de alimentos a nivel personal, familiar, comunitario, municipal, departamental y nacional; la inseguridad alimentaria y nutricional puede ser crónica, estacional o transitoria y la mala nutrición provoca un bajo rendimiento laboral, dificultad en el aprendizaje, retardo en crecimiento, pérdida de peso, morbilidad severa y alta mortalidad. Indicó que según el artículo 1 del Decreto 32-2005 del Congreso de la República, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, establece "El Derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social oportuna y permanente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural de preferencia de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico para mantener una vida saludable y activa", luego dio a conocer los componentes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y se refirió a la corresponsabilidad interinstitucional regulada en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, cuyas acciones son las siguientes: a) Impulsar acciones que contribuyan a la disponibilidad de

alimento, a través de la Producción, compra o donación y este componente le corresponde al MAGA; b) Impulsar acciones tendientes a contribuir al acceso de los alimentos, que puede ser físico, económico o social, y estas acciones le corresponden al MAGA, MINECO, MINTRAB Y MICIVI; c) Impulsar las acciones de consumo de alimentos, para desarrollar capacidades en la población para decidir adecuadamente por medio de la educación alimentaria, le corresponde al MINEDUC, MSPAS Y MINECO; d) Utilización biológica sobre la selección, conservación, preparación y consumo de alimentos la cual le corresponde al MSPAS, en coordinación con otras instancias, impulsar acciones que están incluidas dentro de este pilar; e) Tratamiento de la desnutrición: la cual se compone de diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido, le corresponde al MSPAS; y f) Información, monitoreo y evaluación: por medio del SIINSAN, Alerta Temprana, esta le corresponde a la SESAN.

CUARTO: "Impulso de la Estrategia Hambre Cero". El Licenciado Luis Enrique Monterroso de León, presentó el cuadro de hambre estacional, resaltando que los meses de junio, julio y agosto, son los más críticos del año, enfatizó que en el mes de marzo, abril y mayo, debemos actuar en actividades que competen a cada Ministerio, para evitar más casos con desnutrición aguda, trató de sensibilizar a los miembros del CONASAN, sobre la situación que está viviendo Guatemala, indicando varios casos como ejemplo. Luego desarrolló el tema del Pacto Contra el Hambre, el cual contiene varios componentes, el primero parte con el eje de inclusión social, el cual fue muy considerado y que tiene mucho valor, el otro componente es el Programa de la Reducción Crónica; se tiene como objetivo reducir diez por ciento de la prevalencia de desnutrición crónica en menores de tres años, a finales del dos mil quince, indicó que la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional es un documento fuerte homologado a nivel internacional, Honduras lo tiene y el Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional va a visitar este país el dieciséis de febrero del



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

000254

presente año a firmar el Pacto contra el Hambre, ya que han visto que Guatemala tiene una propuesta que amerita la solidaridad de los países Centroamericanos. -----

QUINTO: "Resolución Sobre la Acción de Amparo Interpuesta por la Procuraduría de los Derechos Humanos", El Licenciado Julio César Aceituno Morales, Consultor y Asesor Jurídico Administrativo Externo de la SESAN, toma la palabra, dando a conocer los antecedentes que enmarcan este caso, indicando que dio inicio el veintitrés de junio del año dos mil once, por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos, dicha acción se interpuso por el incumplimiento de las recomendaciones del cuarto informe de seguimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Con fecha dos de diciembre de dos mil once, el tribunal de Amparo emitió la sentencia declarando con lugar la acción solicitada por el Procurador de los Derechos Humanos en contra del CONASAN, sentencia que fue apelada el veinte de diciembre dos mil once, donde se solicita se deje sin efecto la misma. Ahora corresponderá al nuevo equipo de asesores jurídicos de la Vicepresidencia, plantear la evacuación de la audiencia, la vista pública y continuar con el trámite correspondiente. Dentro de este proceso, se convino conversar con los asesores jurídicos de Vicepresidencia, para tratar el tema de una conciliación entre la Procuraduría de los Derechos Humanos y el CONASAN; se propuso a la Procuraduría de los Derechos Humanos, que desistieran de esta acción en virtud de que se iban a lesionar los objetivos propuestos por el nuevo gobierno, y que la sentencia de carácter condenatorio afectaría el buen inicio de los proyectos que tiene CONASAN, actualmente se está a la espera que se resuelva el recurso de apelación interpuesto. Haciendo un análisis de la sentencia hay dos elementos muy particulares que sometemos a su consideración I) Si la Procuraduría de los Derechos Humanos, desiste de la acción planteada, se estaría aceptando las decisiones que fueron tomadas dentro del CONASAN en la administración anterior. II) En el caso que la sentencia fuera confirmada a través de la apelación, se determinaría quien o quienes

son los responsables en la anterior administración. Es necesario hacer constar que el objetivo de este gobierno es mejorar la seguridad alimentaria y nutricional. La Señora Vicepresidente Licenciada Roxana Baldetti, indicó que es ilógico defender a las personas de la administración anterior que teniendo una recomendación fueron irresponsables, indicó además que esta administración asumirá la responsabilidad, no obstante sus miembros no estuvieron involucrados. Sin embargo, quedará como antecedente en la historia que no se realizó el trabajo en el tema de Seguridad Alimentaria. -----

RESOLUCIÓN: El CONASAN, con base en lo anterior, resuelve: Que al ser notificados de lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad respecto a la apelación planteada por el CONASAN dentro de la acción de amparo interpuesta por la Procuraduría de los Derechos Humanos, es necesario dar cumplimiento a la misma y determinar la responsabilidad civil, penal o administrativa de quienes conformaron el anterior Consejo.-----

SEXTO: "Replanteamiento de la Conformación del Grupo de Instituciones de Apoyo -GIA-." El Ingeniero Edgar Estuardo Escobar Monzón, Subsecretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, toma la palabra, dando a conocer la estructura del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, los órganos que conforman dicho sistema, haciendo énfasis en el Grupo de Instituciones de Apoyo -GIA-, el cual se debe conformar por las Instituciones de gobierno no integradas dentro del CONASAN y los organismos de cooperación internacional. Dio a conocer la base legal para la conformación del Grupo de Instituciones de Apoyo, la cual se basa en los artículos 9 y 27 del Decreto 32-2005 del Congreso de la República, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y los artículos 28 y 39 del Acuerdo Gubernativo 75-2006, Reglamento de la referida Ley. Así mismo, da a conocer los antecedentes de la Conformación del Grupo de Instituciones de Apoyo -GIA-, para el efecto indicó que en el Acta CONASAN número cinco guión dos mil once (05-2011) de



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

000255

fecha veintiséis de abril del dos mil once, se constituyó el Grupo de Instituciones de Apoyo -GIA-, el cual está conformado por El Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, G13, los miembros de la Cooperación Internacional y la SESAN, como un ente coordinador; luego se acordó convocar al G13, a reunión del dos de mayo dos mil once, en donde se dio lectura al Punto de Acta de resolución del CONASAN, y la presentación de Planes para la atención de la Desnutrición Crónica y la Desnutrición Aguda, y donde hubo acciones de seguimiento, también se gestionó y formuló un Reglamento del GIA, llamado Código de Conducta. El objetivo de tratar el tema en el Consejo, es para resaltar la necesidad de dinamizar y generar los espacios de participación adecuados con las agencias de Cooperación Internacional, solicitando a los honorables miembros del CONASAN, las siguientes resoluciones a) Dejar sin efecto las disposiciones tomadas por el CONASAN relativas al Grupo de Instituciones de Apoyo -GIA- ; b) Replantear la conformación del GIA y c) Delegar a la SESAN la reformulación del GIA, la que deberá presentar en la próxima sesión ordinaria del CONASAN. Así mismo, indicó que los aspectos a considerar en el replanteamiento son los siguientes: a) Funciones del Grupo de Instituciones de Apoyo -GIA-: Es el foro de alto nivel de diálogo y negociación política entre el gobierno y la Cooperación Internacional en asuntos relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional; b) Propuesta de Integración del GIA: estará conformado por los donantes y cooperantes, todas las entidades bilaterales y multilaterales en el país relacionados con Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- y por parte del Gobierno de Guatemala a través de la Presidencia del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN, quien lo preside, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, El Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-, esta última fungirá como Secretaría Técnica del GIA. Las instituciones gubernamentales, que cita el artículo 27

del Decreto 32-2005 del Congreso de la República. Ley del SINASAN, indica que formaran parte del GIA y serán vinculadas dentro del mismo a requerimiento del Secretario de la SESAN, para atender aspectos puntuales, por medio de los Ministerios que presiden sus respectivas Juntas Directivas; y c) Delegar a la SESAN, como responsable de formular el esquema operativo que se requiera para el GIA, el cual deberá ser presentado al CONASAN para su aprobación, en la siguiente sesión ordinaria del CONASAN.-----

RESOLUCIÓN: El CONASAN, en virtud de lo anterior RESUELVE: a) Dejar sin efecto a partir de la presente fecha las disposiciones tomadas anteriormente por el CONASAN relativas al Grupo de Instituciones de Apoyo -GIA-; b) En consecuencia de lo anterior y con el objeto de viabilizar las intervenciones de la Cooperación Internacional, se acuerda replantear la conformación del Grupo de Instituciones de Apoyo -GIA-; y c) Delegar a la SESAN la preparación de normas y procedimientos que se requieran para la operatividad del Grupo de Instituciones de Apoyo -GIA-, las que deberá presentar en la primera sesión ordinaria del CONASAN.-----

SÉPTIMO: “Puntos Varios”. El Representante de la Sociedad Civil, Señor Julio César De León, tomó la palabra señalando varios aspectos de la representación de la Sociedad Civil en el CONASAN anterior, manifestando que ahora también son corresponsables de una serie de malas decisiones que fueron tomadas anteriormente, por lo que se tiene que tomar con mucha seriedad la participación del Sector de la Sociedad Civil en este Consejo. De la administración anterior, han evaluado la participación que tuvieron dentro del Consejo, indicando que la mayoría de resoluciones fueron cuestionadas por el Sector Civil y se dejó asentado en acta una serie de desacuerdos, sin embargo, se aprobaron varios temas por los demás miembros. La Sociedad Civil considera que los primeros tres años de la administración anterior fue una total pérdida de tiempo en cuanto al tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debido a la existencia de un gabinete paralelo que tomaba acciones con la



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONASAN



000256

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

situación alimentaria, Mi Familia Progresá, por ejemplo y otras acciones que originaron que, el CONASAN sólo fuera un adorno, hasta el último año que se dejó al CONASAN tomar algunas acciones, pero en las últimas reuniones que se realizaron ninguno de los ministros participaba en las mismas y según la ley específica la representación le corresponde al Ministro de Estado, manifestó que están congratulados por la participación que el día de hoy se tiene en esta reunión, y por que se ve el interés que tienen en abordar este tema, además indicó que están dispuestos a colaborar en todas las gestiones que se planteen. Así mismo, manifiesta que en relación a las acciones jurídicas planteadas contra el CONASAN, es necesario enfatizar que la Sociedad Civil, se opuso en algunas acciones y demandó el cumplimiento e implementación de la ley y acciones que beneficien a los más vulnerables.-----

OCTAVO. Intervención del Señor Presidente de la República. El señor Presidente de la República, expuso que quiere darle mucha importancia a este tema, indicó que están comprometidos y ofreció todo el apoyo y recalcó que estarán apoyando todos los programas que tienen que ver con los Programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a la vez solicitó a todos los Ministros y Secretarios que de una u otra manera se involucren y asuman la responsabilidad de trabajar para poder lograr un avance en este tema que es una de los más relevantes en este periodo. -----

La señora Vicepresidente de la República, Licenciada Ingrid Roxana Baldetti, convocó a todos los miembros para participar el dieciséis de febrero del presente año en el Lanzamiento del Pacto Contra el Hambre, el cual se estará realizando en el Municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huehuetenango, así mismo, convocó para la próxima reunión extraordinaria el lunes trece de febrero del dos mil doce, a las nueve de la mañana, donde se estará tratando el tema de Hambre Estacionaria.-----

RESOLUCIÓN: El CONASAN, en virtud de lo anterior, RESUELVE: I. Por mandato presidencial los Ministros y Secretarios que conforman el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, deberán responder a las convocatorias de las

próximas reuniones relacionadas a dicho Consejo. II. Todas las acciones de los Ministerios y Secretarías que se impulsen dentro de la Estrategia Hambre Cero deberán atender los lineamientos que emanen de la Vicepresidencia de la República y de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-.....

NOVENO: "Cierre de la Sesión". Habiendo agotado los temas propuestos en la agenda para la presente reunión se da por finalizada la misma, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio, la cual se documenta a través de la presente acta que se encuentra contenida en los folios identificados con los números del doscientos cincuenta y dos al doscientos cincuenta y ^{siete} sieteno, del Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, impresas en su anverso y reverso, con duplicado de igual valor, y previa lectura por los que la suscriben y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptan, ratifican, y firman, dando fe el Secretario del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.



Lic. Luis Enrique Monterroso de León
Secretario del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional